



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0843-R-2018**  
**Piura, 15 de mayo de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 127-3302-17-6 de fecha 18 de diciembre de 2017, remitido por el Dr. José Alfredo Herrera Farfán, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0206-R-2017 del 21 de febrero de 2017, se designó en vías de a la servidora administrativa, señora Alejandrina Huayta Encalada, en el cargo directriz Jefatura de División de Apoyo Secretarial de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo F-1, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Que, con oficio N° 548-2017-D.FCCAA-UNP de fecha 18 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita la renovación en el cargo directriz para el año 2018, de la servidora Lic. Alejandrina Huayta Encalada, quien se viene desempeñando como Jefe de División de Apoyo Secretarial con el nivel F-1, en la Facultad de Ciencias Administrativas;

Que con Oficio N° 4602-RECTORADO-2017/UNP, el señor Rector, autoriza la emisión del documento resolutivo, designando a la Lic. Alejandrina Huayta Encalada, como Jefa de División de Apoyo Secretarial de la Facultad de Ciencias Administrativas a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 0021-2018-OR-OCP-UNP, de fecha 08 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que en Cuadro para Asignaciones de Personal se encuentra previsto el cargo de Secretaria III, como Jefa de División de Apoyo Secretarial de la Facultad de Ciencias Administrativas, que cuentan con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo F1 en el Grupo genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la Universidad, por lo tanto, dicho cargo puede ser ocupado durante el año fiscal 2018. Por lo anterior considera procedente lo solicitado a favor de la servidora Lic. Alejandrina Huayta Encalada, para ocupar el mencionado cargo, desde el 01 de enero al 31 diciembre de 2018;

Que, con Oficio N° 0106-18-OE-OCARH-UNP, del 16 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, informa que la acción de designación tiene respaldo legal en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en ese sentido considera procedente, la designación de la citada servidora, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, con Informe N° 497-2018-OCAJ-UNP, de fecha 11 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina que se considerar procedente en vías de regularización lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, respecto a la designación de la servidora administrativa adscrita a la citada Facultad, Lic. Alejandrina Huayta Encalada, en el cargo estructural de Jefa de División de Apoyo Secretarial - nivel remunerativo F1, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 77°, hace referencia a la "Designación, la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...";

Que, el artículo 175°, inciso 3) el Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones son las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en vías de regularización, a la servidora administrativa, Lic. Alejandrina Huayta Encalada, en el cargo directriz de Jefa de División de Apoyo Secretarial de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, con el nivel remunerativo F-1, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.**

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que otorgue a la citada servidora, la bonificación diferencial que le corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente.**

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura

c.c: RECTOR,DGA,OCI,INT,OCP,FCCAA,OCARH(3),ARCHIVO(2)  
11 copias



*Dr. César Augusto Reyes Peña*  
RECTOR



*Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo*  
SECRETARIO GENERAL